



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diecinueve de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1211
RADICADO N°. 2021-00217-00

1. En el consecutivo 28 del cuaderno de medidas cautelares, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda devuelve sin registrar el embargo del inmueble con MI 362-26496, por encontrarse embargo anterior. Se incorpora dicho documento.
2. En el consecutivo 30 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, devuelve sin registrar el embargo del inmueble con MI 50C-851114, por encontrarse embargo anterior. Se incorpora dicho documento.
3. La información de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, en cuando a que la parte interesada deberá pagar el valor de la inscripción ordenada mediante oficio No. 496 del 20 de octubre de 2021, que dispuso el embargo de los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias N° 156-7739, 156-145707, 156-53280, 156-53281 y 156-18279, se deja en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 39 fijado en la página web de la Rama Judicial el 27 DE JULIO DE 2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA